

**RESOLUCION EXENTA N° 158
EL HUASO TOÑO SPA.**

CONDONACIÓN DE CLAUSURA.

COQUIMBO, 20 de marzo 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 27.01.2025 se cursó Notificación de Infracción N°1420868, al contribuyente individualizado, domiciliado en Lt. D Bc B – 5 St. 15, Pan de Azúcar, Coquimbo, no otorga boleta por la venta de alimentos para mascotas el día 23.01.2025, contribuyente reconoce la falta.

2º Que, el contribuyente individualizado se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y condonaciones, aplicándose un multa rebajada de \$110.000.- (pagado el 02.02.2025) y 2 días de Clausura.

3º Que, mediante escrito de fecha 06 de febrero del 2025, el contribuyente presentó una solicitud tendiente a obtener condonación de la clausura, por las razones que acredita y expone.

4º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

NO HA LUGAR A LO SOLICITADO POR EL CONTRIBUYENTE.

APLÍQUESE LA CLAUSURA DE 2 DÍAS, A PARTIR DEL MARTES 25 DE MARZO DEL 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL**